RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE JAÉN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN.

-Nº Expediente Giro: CONTR 2018/34060
-Tipo de expediente: Contrato de SERVICIOS..
-Aplicaciones presupuestarias:

G/11 A/22000/23.....2018: 1.340,00.-€
G/11 A/22000/23.....2019: 8.040,00.-€
G/11 A/22000/23.....2020: 8.040,00.-€
G/11 A/22000/23.....2021: 6.700,00.-€

Duración: 3 años (36 meses).
Importe de licitación: **24.120,00 euros** (Veinticuatro mil ciento veinte euros) , IVA incluido.)

Con fecha 25 de septiembre de 2018, se iniciaron las actuaciones encaminadas a la contratación del Servicio de Gestión y Mantenimiento de Aparatos elevadores en edificios administrativos de la Delegación del Gobierno en Jaén, mediante el Procedimiento Abierto Supersimplificado, de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa elaborada por el Órgano de contratación de la Delegación del Gobierno de Jaén, con fecha 24 de septiembre de 2018, quedando acreditada la necesidad e idoneidad del objeto del presente contrato para lograr el cumplimiento y realización del servicio público, así como la insuficiencia de medios para su ejecución directa por la propia Administración, y la necesidad de tramitación conforme a lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El contrato arriba indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6, de la citada Ley 9/2017, se ha tramitado mediante procedimiento abierto simplificado (supersimplificado), atendiendo a los criterios de valoración de las ofertas que se determinen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El expediente fue fiscalizado de conformidad, en fase de Autorización, por la Intervención Provincial con fecha 26 de octubre de 2018..

Se procedió a la Publicación de la correspondiente Convocatoria de Licitación pública con fecha , estableciéndose como límite de plazo de presentación de ofertas con fecha 13 de noviembre de 2018, procediéndose con fecha 19 de noviembre de 2018, por parte del órgano de contratación a tenor del art 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la valoración de las Ofertas, así como Documentación presentada por las empresas licitantes , con

ANA MARIA COBO CARMONA		20/11/2018	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwc2s071B6kDQ78t0Kvvv2704dW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

arreglo a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas establecidas en el Anexo VII del Pliego de cláusulas administrativas particulares., siendo las empresas que han presentado sus correspondientes ofertas en Plazo, a efectos concursales, las siguientes.:

- ASCENSORES FORTIA
- SCHINDLER.
- THYSSEMKRUPP
- GE XXI ELEVADORES.MP ASCENSORES
- INGAR, S.A.

De conformidad con el anexo I del PCAP, en este expediente no es necesaria la constitución de mesa de contratación.

Con fecha 15 de NOVIEMBRE de 2018, se procede, a la apertura del sobre n° 1, único, referentes a la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos previos, resultando que la documentación de los licitadores está completa, y siendo la oferta económica de cada una de las mismas la siguiente , y con los siguientes resultados:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA NO INCLUIDO)	PUNTUACIÓN
ASCENSORES FORTIA	9.890,00.-€	72,71
SCHINDLER	10.440,00.-.€	68,73
THYSSENKRUPP	16.920,00.-€	21,81
GE XXI ELEVADORES	7.065,00.-€	85,73
MP ASCENSORES	8.091,00.-€	93,16
ASCENSORES INGAR, S.A.	6.120,00.-€	100,00

Por tanto, y teniendo en cuenta todo lo anterior, el órgano de contratación, tras proponer como adjudicatario al presente Contrato, en el sentido de que se le adjudique, previos los trámites necesarios, a la empresa .: ASCENSORES INGAR, S.A., con C.I.F. : A-18042234, cuya cuantía de licitación ha sido de.:

- Propuesta Económica: 6.120,00.-€ (IVA no incluido).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6, de la citada Ley 9/2017, se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado (supersimplificado),

ANA MARIA COBO CARMONA		20/11/2018	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwc2s071B6kDQ78t0Kvvv2704dW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

arreglo a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas establecidas en el Anexo VII del Pliego de cláusulas administrativas particulares., siendo las empresas que han presentado sus correspondientes ofertas en Plazo, a efectos concursales, las siguientes.:

- ASCENSORES FORTIA
- SCHINDLER.
- THYSSEMKRUPP
- GE XXI ELEVADORES.MP ASCENSORES
- INGAR, S.A.

De conformidad con el anexo I del PCAP, en este expediente no es necesaria la constitución de mesa de contratación.

Con fecha 15 de NOVIEMBRE de 2018, se procede, a la apertura del sobre n° 1, único, referentes a la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos previos, resultando que la documentación de los licitadores está completa, y siendo la oferta económica de cada una de las mismas la siguiente , y con los siguientes resultados:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA NO INCLUIDO)	PUNTUACIÓN
ASCENSORES FORTIA	9.890,00.-€	72,71
SCHINDLER	10.440,00.-.€	68,73
THYSSENKRUPP	16.920,00.-€	21,81
GE XXI ELEVADORES	7.065,00.-€	85,73
MP ASCENSORES	8.091,00.-€	93,16
ASCENSORES INGAR, S.A.	6.120,00.-€	100,00

Por tanto, y teniendo en cuenta todo lo anterior, el órgano de contratación, tras proponer como adjudicatario al presente Contrato, en el sentido de que se le adjudique, previos los tramites necesarios, a la empresa .: ASCENSORES INGAR, S.A., con C.I.F. : A-18042234, cuya cuantía de licitación ha sido de.:

- Propuesta Económica: 6.120,00.-€ (IVA no incluido).

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 159.6, de la citada Ley 9/2017, se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado (supersimplificado),

ANA MARIA COBO CARMONA		20/11/2018	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwc2s071B6kDQ78t0Kvvv2704dW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

De acuerdo con lo previsto en el Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 142/2017, de 29 de agosto, por el que se modifica el Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local y en concreto en aplicación del artículo 4.4 de la Orden de 28 de junio de 2013, de la Consejería de Presidencia e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos, las Delegaciones del Gobierno tienen delegadas todas las competencias que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación en relación con los contratos administrativos para contratar, así como para la ejecución, modificación y extinción de los contratos.

Visto lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, donde se establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación y, en virtud de lo dispuesto en la mencionada Ley 9/2017, así como en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la orden de delegación de competencias antes indicada, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

RESUELVO

1º.- Adjudicar el contrato de Suministro de APARATOS ELEVADORES EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN a la Empresa.: ASCENSORES INGAR, S.A., con CIF. A-18042234F, con una cuantía de licitación por importe de 7.405,20 euros (Siete mil cuatrocientos cinco euros con veinte céntimos de euros. IVA incluido).

2º.- El contrato se formalizará , de acuerdo con el art. 159, 6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente Resolución de adjudicación.

3º.- Notificar esta resolución de adjudicación a los licitadores.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabrá interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el órgano que dicta el acto o, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente órgano del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO
Fdo.: Ana Cobo Carmona

Plaza de las Batallas, 1. 23007 Jaén. Tlf. 953 003 000. Fax 953 003 082